

# MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | Email: municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 16 de Mayo de 2019 <u>Nota №</u> 453 /2.019 I.M

SEÑOR: SANTACRUZ GARAY, PRESIDENTE. HONORABLE JUNTA MUNICIPAL. PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con el objeto de remitir adjunto a la presente solicitud de nomenclatura de calle y colocación de cartel indicativo con el siguiente nombre "SAN ANTONIO", ubicado en el Barrio La concordia, solicitado por los vecinos del barrio según expediente Nº 1972, de fecha 10 de Abril del 2019, para su estudio y consideración.

Agradeoiendo/su buena predisposición, lo saludamos atentamente.

ABOS ABRIMA E. VALIENTE Secretaria General

Secretaria Gral.

CAROLINA ARANDA F.

INTENDENCIA

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO

EXPEDIENTE Nº.

FECHA:

HORA-

VERIFICADO POR



## COMISIONES ASESORAS PERMANTE DE PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO. TERRITORIAL Y DE EDUCACION CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y ESPECTACULOS PUBLICOS.

Mariano Roque Alonso 04 de jumo a. ... DICTAMEN Nº 009/19 J.M. -

Señor: Sr. Santacruz Garay. Presidente Junta Municipal PRESENTE:

VISTA: La nota I.M Nº 453/2019 I.M de fecha 16 de mayo del corriente año, presentada por la Intendenta Municipal por la cual remite el Expediente Nº117/19 en la cual, vecinos del barrio La Concordia de esta Cuidad. Solicita la nomenclatura de calle en el Barrio La Concordia;

Que, la nomenclatura de la calle solicitada, lleve el nombre de "San Antonio", queda en el barrio la concordía y siempre son denominadas como calles cortas.----

Que, la Dirección Urbanística y Catastro por memorándum N°517 /19 de la fecha 17 de abril, del corriente año informa que tras la verificación realizada se pudo constatar que la calle en el cual el solicitante promueve la nomenclatura no contiene nombre.-----

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo

#### DICTAMINAN:

ART. 1°) ESATABLECER, la nomenclatura de calle ubicada en el Barrio La Concordia con el nombre de "San Antonio", conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la dirección de Catastro y Urbanización—

ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer de la Plenaria -

rayhuh ape

# POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ing. Jorge Magno Candia Miembro

Sr. Sentacruz Garay Miembro Lic. Christian Jorgge Miemoro

Sr. Rodney Strué

sidente

POR LA COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y

Ing. Jorge Magno Candia Miembro

> Sr. Santacruz Garay Miembro

Delio Saldivar Miembro

Sr. F

Miembro

Lic. Christian Jorgge

Presidente

Yayhuh at





### ORDENANZANº 005/2.019 J.M.

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES EN EL BARRIO LA CONCORDIA, CON EL NOMBRE SAN ANTONIO".

CONCORDIA, CON EL NOMBRE SAN ANTONIO".
VISTO: El Dictamen № 009/18 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de calles en el Barrio La Concordia solicitado por los Vecinos del Barrio La Concordia, bajo el rótulo de Expediente IM N° 1.972/19 de fecha 10 de abril de 2.019; y;
CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en el Art. 12 De las
Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) "la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones".
Que, la nomenclatura de calle solicitada, lleve el nombre de "SAN
ANTONIO", el cual queda en el Barrio La Concordia que se encuentra actualmente sin
Nombre
Que, el Informe de la Dirección de Planificación Urbanística y Catastro, por memorándum N° 517/19 de la fecha 17 de Abril de 2.019, expresa que tras la verificación realizada se pudo constatar que la calle en el cual la solicitante promueve la nomenclatura no contiene nombre.
Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria
en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Junio de 2.019, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.
POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:
ORDENA
Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de la calle ubicada en el Barrio La Concordia con el nombre de "SAN ANTONIO", conforme se adjunta al plano de ubicación emitido por la dirección de Catastro y Urbanismo
Art. 2°) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido

Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ

Secretaria General

archívese.

MARIANO ROQUE ALONSO, 05 DE JUNIO DE 2.019.-

Sr. SANTACRUZ GARAY Presidente Junta Municipal TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los J & días del mes de Junio del año
Dos Wil Diecinueya

Secretaria General

Secretaria Grai.

CAROLINA ARANDA F. Intendente Municipal

INTENDENCIA